



Río Gallegos, 7 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.658/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 262/25 se otorga al docente Javier Adrián MOCCA, la licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo N° 098/25, a partir del 5 de marzo de 2025;

QUE a fs. 51 obra nota presentada por Javier Adrián MOCCA, mediante la cual solicita su reintegro a partir del 10 de julio de 2025;

QUE por Nota N° 519/25, la Jefatura del Departamento de Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes de usufructo TREINTA Y SEIS (36) días de dicha licencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 7 y 8 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR REINTEGRADO al docente Javier Adrián MOCCA (C.U.I.L. N° 23-25314669-9), en el cargo Carrera Académica, Carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Estudio de Comunidad, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-03-00-01, Código del cargo 4PS-3-13149-P, afectado a la Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 10 de julio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al docente Javier Adrián MOCCA le quedan pendientes de usufructo TREINTA Y SEIS (36) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 098/25.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG